



## **INTERCAMBIO REGIONAL DE EXPERIENCIAS DE DESARROLLO FORESTAL Armenia, abril 21 y 22 de 2005**

### **ESCENARIO DE DISCUSIÓN DE LA LEY GENERAL FORESTAL**

#### **1. Presentación del proyecto de Ley General Forestal**

Se realizó la presentación del documento<sup>1</sup> *"Modificaciones al Proyecto de Ley General Forestal concertadas con los ponentes en Cámara de Representantes"* a cargo del Honorable Representante Armando Amaya y del funcionario del MAVDT Rubén Darío Guerrero.

Se valoró de forma positiva el ejercicio adelantado por la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes en cuanto a los escenarios de discusión adelantados con motivo de la revisión y ajustes del proyecto de Ley General Forestal, respecto a la versión inicial emanada del Senado de la República.

#### **2. Presentación de intervenciones de actores regionales**

##### **2.1. Comunidades Indígenas**

La intervención realizada por el representante de la ONIC Lisardo Domicó, giró en torno a resignificar el papel de los pueblos indígenas como propietarios de tierras con bosques naturales en Colombia y a señalar la importancia de su participación real - no sólo en el nivel de información- en los diferentes estadios de discusión de la Ley Forestal como escenario de política que puede afectar o potenciar el desarrollo y calidad de vida de las comunidades indígenas vinculadas históricamente al manejo de los bosques naturales.

Algunos de los aspectos señalados corresponden a:

- El Estado debe consultar y vincular a los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en las decisiones sobre los terrenos de bosques que pertenecen a estos pueblos;
- Los pueblos indígenas deben y están interesados en ser parte de la toma de decisiones sobre los bosques, en un nivel real de participación que los involucre;

---

<sup>1</sup> Versión del Proyecto de Ley General Forestal de la tercera semana de abril de 2005.

- El proyecto de Ley Forestal es visto por los pueblos indígenas como un proyecto con marcado énfasis comercial y solicitan mayor incorporación de procesos de manejo sostenible;
- Se deben asumir los procesos de preservación y protección de los bosques, desde la perspectiva que en sus territorios, éstos son el hogar de las comunidades indígenas;
- Se propone convocar a representantes de los pueblos indígenas a un foro nacional para acceder a nuevos espacios de discusión del proyecto de Ley.

## 2.2. Comunidades Afrodescendientes

Intervención realizada por Yellen Aguilar representante del Proceso de Comunidades Negras, en donde se destacaron aspectos referidos a la baja participación en la toma de decisiones sobre procesos de manejo sostenible de bosques y la discusión de la ley General Forestal. Entre los temas abordados se encuentran:

- Dentro del ejercicio contemplado por la Ley Forestal, las comunidades afrodescendientes deber ser involucradas de forma participativa en la toma de decisiones;
- El proyecto de ley debe reconocer a los Consejos Comunitarios como instancia de gobierno y administración de sus respectivos territorios, y en ese sentido, generar mecanismos de interlocución, negociación y coordinación de acciones con ellos;
- Los planes de desarrollo forestal deben reflejar los planes de vida de las comunidades y sus proyecciones, orientados a construir un nuevo marco de la intervención institucional en los territorios;
- La ley debe proponer herramientas novedosas que permitan ampliar el actual carácter restrictivo en cuanto al manejo de los bosques naturales;
- Se debe considerar que gran parte de la economía del pacífico colombiano se deriva de la actividad forestal y la potencialidad de aprovechamiento sostenible de los bosques debería ser más flexible y consecuente frente a las opciones de sustento y desarrollo de las comunidades afro-descendientes.

## 2.3 Mesa Forestal Regional del Eje Cafetero

La intervención realizada por el Ingeniero forestal Rubén Darío Moreno (CARDER) en representación de la Mesa Regional presenta aspectos concretos de análisis del documento de proyecto de Ley entre los que destacan:

- Se evidencia dispersión institucional en la gestión del tema forestal y se recomienda integrar las funciones en una sola entidad; evitando con ello separar el manejo de bosques naturales y de las plantaciones forestales;
- Las Unidades Administrativas Forestales requieren para su adecuado funcionamiento la asignación de recursos humanos y financieros, que son limitados en la gestión territorial de las CARs en la actualidad;

- La ley tiene un énfasis en plantaciones forestales y debe incluir el manejo de bosques naturales en términos de productos maderables, no maderables y bienes y servicios ambientales;
- Se debe revisar la propuesta de la tasa de aprovechamiento forestal y el manejo de salvoconductos, que puede influir en la disminución del nivel de declaraciones y aumentar la ilegalidad de la actividad forestal;
- Se comparte que las plantaciones no requieren de salvoconductos, pero ¿cómo reconocer e identificar las distintas maderas en carretera?.
- Se propone incorporar la reflexión sobre la Silvicultura urbana y revisar este componente en el texto del proyecto de Ley;
- CONIF debería desempeñar un papel de mayor protagonismo en el contexto de la ley forestal.

### 3. Conclusiones de las reflexiones regionales

- Existe una enorme preocupación en torno al futuro del bosque natural y el bajo nivel de reflexión en torno a las propuestas de desarrollo sostenible evidenciadas en el proyecto de Ley.
- La perspectiva de bosques multifuncionales como opción de aprovechamiento sostenible debe considerarse con mayor fortaleza en el marco del proyecto de Ley.
- La reforestación se presenta como un proceso -- fundamentado en la visión y actuación de los inversionistas particulares y se prevé este escenario para actores comunitarios locales.
- El proyecto de Ley debe contemplar la Certificación Forestal Voluntaria como un mecanismo de competitividad regional que permita la inserción del sector forestal colombiano en el contexto internacional.
- En el proyecto de Ley se deben involucrar las cadenas forestales y los acuerdos de competitividad como estrategias concretas de desarrollo y competitividad del sector forestal. Al tiempo que se defina su clara implementación en las regiones y los mecanismos de articulación y participación de actores locales, tanto como su interlocución con el ámbito nacional
- Se propone que el Consejo Nacional Forestal esté vinculado a una institucionalidad claramente definida y que tenga pares regionales fuertes, para lo cual, las actuales mesas regionales forestales pueden constituirse como mecanismo de interlocución región-nación.



## **ANEXO No. 1 Foro**

***(Corresponde a la selección de preguntas directamente relacionadas con el Proyecto de Ley General Forestal. El listado completo de las preguntas se anexa a este documento)***

### ***Qué se tiene previsto para solucionar el conflicto entre cultivos ilícitos y lo forestal?***

**R/** La Ley no puede ocuparse de los cultivos ilícitos, sin embargo considera que lo forestal puede contribuir a “absorber” mano de obra “ilícita”.

### ***Cómo se incorpora el recurso guadua en la Ley Forestal?***

**R/** Los recursos forestales incluyen los maderables y no maderables. De aquí salió una Resolución sobre RFNM y esto provocó mayor confusión. La Ley pretende brindar mayor claridad sobre esto. La guadua está incluida en la Ley aunque sería necesario “anexar” un párrafo a la Ley con el fin de lograr mayor especificidad en el tema.

### ***¿Es posible que las comunidades negras e indígenas revisen el proyecto de Ley antes de su aprobación?***

**R/** Se pueden hacer todas las audiencias que sean necesarias, nosotros no tenemos premura para aprobar la Ley. La premura -- la determina el tiempo que haya transcurrido en el Marco del Reglamento del Congreso.

Este es el primer espacio de divulgación (audiencia) y se desarrollará en diferentes partes del país; no hay afán; queda un año para su fomento y promoción. Las audiencias se realizarán por regiones que compartan características similares.

Se puede realizar una audiencia en Buenaventura si así lo solicitan. Hemos querido que las audiencias cuenten con la asistencia de los Ministros ya que nos parece muy importante y son ellos los que se van a comprometer.

### ***¿Cómo se asume la aplicabilidad del CIF en la Ley?***

**R/** Referente al tema del Certificado que existe en la Ley, con el decreto 900 el “Certificado de Incentivo de Conservación a los Bosques Naturales,” uno de los elementos más limitantes para su implementación es el tema financiero. Es importante hacer alianzas para canalizar los recursos a través de los Incentivos de Conservación.



***¿Qué relación se debe establecer entre la Ley y los procesos de descentralización presentes?***

**R/** El tema fiscal posee mucho peso para el gobierno, así que se deberá impulsar el sector forestal con “lo que se tiene”, lo que implica mucha eficiencia.

***¿La atomización de competencias (frente a lo de unidades administrativas forestales) no tiende a debilitar el accionar de las CAR?***

**R/** Es necesario estudiar el mapa de actores, funciones, competencias y responsabilidades relacionados con el desarrollo forestal. Las reducciones fuertes de las CARs de su personal implica repensar qué se va a hacer con el tema forestal al interior de las CARs. Las CARs sí están participando en el ejercicio de la Ley Forestal; también trabajan en muchos otros proyectos (biodiversidad, páramos, entre otros). Así mismo, esta fragmentación de funciones conllevan a pensar si el accionar ambiental no se está “milimetrizando” y perdiendo con ello el contexto real de la dimensión ambiental en el territorio.

***¿Por qué descargan a los municipios el pago de incentivos de aquellas personas que están conservando los bosques, donde benefician muchas personas en abastecimiento de agua, sabiendo que los presupuestos municipales son limitados?.***

**R/** Es un tema muy nuevo lo de los servicios ambientales vs su internalización en la economía. Debe realizarse una compensación entre el que produce y sufre (valoración económica ambiental). Cargas adicionales a los recursos forestales, incrementaría los costos del productor-aprovechador. Pero es complejo si no se tiene una valoración real o aproximada de los bosques en Colombia (ni siquiera Costa Rica que es más desarrollado en este tema, lo ha hecho). Lo más desarrollado es lo contemplado en el Protocolo de Kyoto referente a captura de CO<sub>2</sub>.

***¿Cómo se incorporan los pequeños productores forestales dentro del desarrollo propuesto por el proyecto de Ley?***

**R/** Existen instrumentos como el CIF y la cooperación internacional que permitirán el desarrollo de estos productores. Sin embargo, deben relacionarse (incorporarse) con las apuestas departamentales y regionales, con el fin de “sumar” esfuerzos y obtener beneficios.

***¿Por qué el CIF, siendo un instrumento para dinamizar el desarrollo forestal, se observan limitaciones financieras para su aplicación y frustración de propietarios para acceder a estos recursos?. ¿De dónde se surte éste?.¿ Cómo puede robustecerse para mayor impacto?***

Referente al Certificado del Incentivo Forestal –CIF- en la versión anterior que hacía referencia a la reforestación protectora, el artículo fue objeto de revisión por varios aspectos, uno es la misma situación que ha ocurrido con la Ley 139 en el sentido que se pueden crear instrumentos, pero si no tienen los recursos para darle sostenibilidad, esto da una expectativa falsa frente al tema. Podemos observar que el mismo Ministerio con los recursos propios de las Corporaciones puede incentivar la rehabilitación de los ecosistemas, por ejemplo en áreas degradadas.

***¿Qué apoyo se puede obtener para el programa caucho por parte de organizaciones internacionales y que hay que hacer para obtener ese apoyo?***

En términos generales se puede decir que el caucho es un recurso forestal no maderero pero es cultivo forestal. Vemos un auge y una comprensión cada vez más grande en la bancada internacional. Los bancos de desarrollo pueden apoyarlo reconociendo los aportes que pueden dar los bosques y específicamente los materiales maderables y no maderables.

La demanda de caucho aumentará depende más de la agilidad y eficiencia con que presenten y se preparan con la bancada internacional.

### **Preguntas completas de los actores participantes**

1. ¿Cómo contempla la Ley Forestal el apoyo a los municipios para el establecimiento y conservación de áreas protegidas?. (Bernardo Hernández)
2. ¿Por qué descargan a los municipios el pago de incentivos de aquellas personas que están conservando los bosques, donde benefician muchas personas en abastecimiento de agua, sabiendo que los presupuestos municipales son limitados?. (Rubén Darío)
3. ¿ La atomización de competencias en materia forestal con diferentes entidades del Estado no tiende a debilitar la acción forestal de las CAR, en contravía con la creación de las unidades administrativas forestales de ellas?. ¿para hacer qué?. (Rodrigo H. Escobar)
4. ¿En su presentación se incluyen el logo de la CARDER, porqué ante el llamado para participar en el proyecto de ley las CAR's no participaron?.



5. ¿Por qué el CIF, siendo un instrumento para dinamizar el desarrollo forestal, se observan limitaciones financieras para su aplicación y frustración de propietarios para acceder a estos recursos?. ¿De dónde se surte éste?.¿Cómo puede robustecerse para mayor impacto? (María Nelly Moreno)
6. ¿Además del CIF, qué otros instrumentos económicos contempla el proyecto de Ley?. -Tanto para conservación como para producción- (Iván Darío Manzano)
7. Todo proceso de cambio requiere inversión, ¿cuáles son los mecanismos de financiación para pequeños y medianos productores? (Claudia Capera)
8. ¿Qué se tiene previsto para resolver el conflicto entre cultivos ilícitos y desarrollo forestal? (Oscar Arango)
9. El proyecto de Ley del Agua prevé la gestión del agua por cuencas. ¿Está este concepto conforme con la Ley Forestal? (Michael Tistl)
10. ¿Cómo se incorpora el tema guadua en la Ley?, ¿Si no se ha incorporado cómo podría hacerse?
11. El artículo 16 del Proyecto de Ley General Forestal menciona el aprovechamiento de productos maderables y no maderables, ¿está la guadua incluida en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal?. (Gustavo Sánchez Gutiérrez)
12. ¿Es importante tomar en cuenta que la guadua como producto no maderable, tiene condiciones especiales de explotación, no vimos en el texto de la Ley nada respecto a este recurso tan importante para el desarrollo económico de la región cafetera?. (Gladis Gómez)
13. ¿Cuánto tiempo hay para la aprobación del proyecto de Ley?. ¿Es posible una convocatoria a los pueblos indígenas para analizar el proyecto?. (Lisardo Dominicó)
14. ¿Cuándo hablamos de las audiencias no se habla de Buenaventura sino del Valle, teniendo en cuenta que la materia prima entra por Buenaventura?. (Alfonso Cuero)
15. ¿De que trata la Ley de paramos y el posible CIF para ser aplicado?. (Hernando García )
16. ¿Qué relaciones deben establecerse entre la Ley Marco del desarrollo forestal y la descentralización y la autonomía regional?. (Oscar Arango)
17. ¿La Ley Forestal descarta las plantaciones agro forestales?
18. ¿Qué apoyo se puede obtener para el programa caucho por parte de organizaciones internacionales y que hay que hacer para obtener ese apoyo? (Gildardo Trujillo)
19. ¿Es dable incorporar al proyecto el fondo para la acción ambiental? (Oscar Arango)



20. ¿Cómo incentiva la Ley Forestal la recuperación de especies nativas de mayor duración para su aprovechamiento como el carbonero; el abarco (especies casi desaparecidas)? (Eduar Rivera)
21. ¿Cuál es su opinión de la entrega en concesión de los Parques Nacionales Naturales como ya sucedió con el Amacayacú a la firma Aviatour De Camerón el 18 de febrero de este año? (Nelson Castaño)
22. Reforestar significa esperar entre 20 y 30 años. ¿cómo hacer para que el pueblo colombiano lo entienda, teniendo en cuenta que siempre se ha vivido del bosque natural? (Nestor Arias)

### Observaciones

1. Retomar el artículo 42 del Decreto 1791 en cuanto a la asistencia económica a comunidades y no solo técnica. (Guillermo Ramírez)
2. Se sugiere revisar el artículo 22 parágrafo 1: que se entiende bien intencionado pero poco realista. ¿Implica que la frontera agrícola ya está definida?. ¿Será posible revisarlo?. (Guillermo Ramírez)
3. Si lo que la Ley busca es dar insumos e instrumentos para el manejo sostenible de los bosques naturales, desde un marco legal, la ley ha contemplado la educación ambiental desde los currículos de la formación básica primaria para las comunidades que viven en y de los bosques.

Las comunidades campesinas indiscutiblemente son la base que realmente han dado hasta ahora un manejo sostenible a los recursos naturales desde una visión empírica y es una realidad que el manejo sostenible siempre debe considerar que la base son las comunidades que los poseen.

Es evidente que el desarrollo debe partir desde la educación al pueblo. Solo así se garantiza un manejo sostenible a perpetuidad.

Las comunidades campesinas son las menos favorecidas en cuanto a educación y habría que revisar el sistema de escuela nueva que se imparte en las zonas rurales que es donde más cobertura forestal existe en el territorio nacional. El desarrollo sólo se dará cuando el hombre actúe por convicción y no por conveniencia. (Elisa Buitrago)